



Montevideo, 21 de agosto de 2024.

R.de N° 310/2024

Acta 1299

EE2024-67-001-000869

VISTO: el régimen de autorización de abonos para funcionarios de la Administración;

RESULTANDO: **I)** que por R.deD. N° 193/2015 del 7 de agosto de 2015 se autorizó en la persona de la Gerente de División Recursos Materiales y Suministros Cra. Fernanda López Pintos Caneda C.10.142, por delegación de atribuciones, la resolución de solicitudes del cobro de beneficio de abonos referenciada; **II)** que por R.deD. N° 240/2024 del 26 de junio de 2024 se dispuso el cese de los cometidos gerenciales en la División Recursos Materiales y Suministros de la Cra. López Pintos;

CONSIDERANDO: **I)** que corresponde reasignar la delegación determinada, disponiéndola en la Gerencia de División Recursos Materiales y Suministros, más allá de quién ostente tal gerenciamiento, por razones de mejor servicio y atendiendo a que se trata de una tramitación corriente y estructurada que no admite variantes; **II)** que habrá de disponerse en consecuencia;

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el artículo 5 de la Carta Orgánica aprobada por el artículo 747 de la Ley N° 16.736 de fecha 5/1/1996, en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley N° 19.009 de fecha 22/11/2012; así como en los actos administrativos citados;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Delegar en la Gerencia de División Recursos Materiales y Suministros, las atribuciones de autorización o denegatoria de las solicitudes de cobro de beneficio de abonos de funcionarios de esta Administración.
- 2) Transcribese para conocimiento y demás efectos a la Gerencia General, Gerencias de Área y Asesorías, a la Gerencia de División Recursos Materiales y Suministros y a la Unidad de Comunicación Corporativa para su difusión.

SECRETARÍA GENERAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

Tel: 2916 0200* int. 270/268 / Buenos Aires 451 P.2 / C.P.: 11000 / www.correo.com.uy / Montevideo - Uruguay



3) Pase a la Gerencia de División Recursos Humanos para registros y notificaciones correspondientes.

CR. RICARDO GONELLA
SECRETARIO GENERAL

DR. IVO GONZÁLEZ
PRESIDENTE